

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43050** *CHICLANA DE LA FRONTERA*

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> José Vargas Villalón, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Chiclana de la Frontera, al número 333 del año dos mil diez, por el fallecimiento sin testar de don Carlos Gil Robledo ocurrido en Conil de la Frontera el día cuatro de diciembre de dos mil nueve promovido de oficio, se ha acordado por resolución de esta fecha, anunciar su muerte sin testar y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Chiclana de la Frontera a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chiclana de la Frontera, 10 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120083594-1